PRE-LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

De conformidad con la Ordenanza No. 0015 de 2025 expedida por la Honorable Asamblea Departamental *"Por medio de la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima y se dictan otras disposiciones"*; El contrato suscrito por la Institución Educativa constituye hecho generador de la obligación tributaria por concepto de estampillas departamentales, lo anterior de acuerdo con el artículo 175.

De ahí, que se proceda a pre-liquidar las estampillas del contrato conforme a su tipo, así:

Nombre del Contratista	AUDENAGO ENCISO SUAREZ			**CC. o NIT.**	19.386.464
Tipo de Contratista	Natural	**Régimen Tributario**		Responsable de IVA	
Contrato No.	IEAN-RC-S-08	**Fecha**	5 de Octubre 2026	**Tipo de Contrato**	Suministro de Bienes
Valor del Contrato	$ 34.808.000	**Valor excluido IVA**		$	1.012.200
Valor del Contrato con IVA 19%	$ 33.627.599	**Valor antes IVA 19 %**		$	28.258.487
Valor del Contrato con IVA 5%	$ 168.201	**Valor antes IVA 5 %**		$	160.191
Valor Total para liquidacion de estampillas				$	29.430.878

Estampilla	Ordenanza 0015 de 2025 Artículos	Porcentaje	Valor
Pro-Desarrollo Departamental	198	1%	$ 294.000
Tolima 150 años de contribución a la Grandeza de Colombia	212	2%	$ 589.000
Pro-Hospitales Universitarios	217	1%	$ 294.000
Total		4%	$ 1.177.000
Estampilla para la Justicia Familiar	220 y 224	2%	$ 589.000
Correo electronico para envio de estampillas		auden4@hotmail.com	

Nota: El contratista deberá tramitar la liquidación de las estampillas en el CENTRO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, luego realizar el respectivo pago en Entidad Bancaria y allegar a la Institución Educativa las estampillas digitales.

Funcionario	*Nombre*	*Cargo*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Elaborado por:	*Carlos Alberto Rivera Escobar*	*Contratista - Apoyo Jurídico*		Octubre- 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.				